

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Negociado 3.º—Circular.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, he autorizado al Alcalde de San Viceate del Barco para dar dos batidas á los animales dañinos que merodean por aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y especialmente de los pueblos colindantes al solicitante. Zamora 10 de Mayo de 1920.

El Gobernador,
Juan Francisco Gascón.

Negociado de Fomento.—Minas.

Relación de las minas cuyos expedientes han sido aprobados con fecha de hoy, por este Gobierno por haber presentado el interesado dentro del plazo legal el papel de reintegro correspondiente por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad.

Nombre de la mina: «Santa Bárbara».
Número del expediente: 771.
Hectáreas: 14.
Mineral: Hierro.
Términos donde radica: Manzanal del Barco y Carbajales de Alba.
Interesado: «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»
Domicilio: Madrid.
Nombre de la mina: «Los Santos».
Número del expediente: 773.
Hectáreas: 16.
Mineral: Hierro.
Término donde radica: Samir de los Caños.
Interesado: «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»
Domicilio: Madrid.
Nombre de la mina: «La Concepción».
Número del expediente: 776.
Hectáreas: 6.
Mineral: Hierro.
Término donde radica: Carbajales de Alba.
Interesado: «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»
Domicilio: Madrid.

Nombre de la mina: «Pilar».
Número del expediente: 779.
Hectáreas: 18.
Mineral: Hierro.
Término donde radica: Carbajales de Alba.
Interesado: «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»
Domicilio: Madrid.
Nombre de la mina: «Covadonga».
Número del expediente: 780.
Hectáreas: 15.
Mineral: Hierro.
Término donde radica: Carbajales de Alba y la Púbrica.
Interesado: «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»
Domicilio: Madrid.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 55 del Reglamento para el régimen de la misma de 16 de Junio de 1905.

Zamora 10 de Mayo de 1920.

El Gobernador,
Juan Francisco Gascón.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Negociado de apremios. Presupuesto de 1920-21

Relación de los descubiertos por los conceptos que se expresan y que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el cinco por ciento á los individuos que se expresan; procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

Nombre: Simón Galende.
Vecindad: Santa María de Valverde.
Concepto: Derechos Reales.
Pesetas: 44'36.
Nombre: Simón Galende.
Vecindad: Santa María de Valverde.
Concepto: Derechos Reales.
Pesetas: 7'17.
Nombre: Manuela Galende.
Vecindad: Santa María de Valverde.
Concepto: Derechos Reales.
Pesetas: 6'55.
Nombre: Pascual Galende.
Vecindad: Santa María de Valverde.
Concepto: Derechos Reales.
Pesetas: 6'55.
Nombre: Jesús Galende.
Vecindad: Santa María de Valverde.
Concepto: Derechos Reales.
Pesetas: 6'55.
Nombre: Cayetano Galende.
Vecindad: Santa María de Valverde.

Concepto: Derechos Reales.
Pesetas: 6'54.
Nombre: Desiderio, hijo de Felisa Galende.
Vecindad: Santa María de Valverde.
Concepto: Derechos Reales.
Pesetas: 6'54.
Nombre: Aurelio Fernández.
Vecindad: Navianos de Valverde.
Concepto: Derechos Reales.
Pesetas: 37'84.
Nombre: Justa Fernández.
Vecindad: Navianos de Valverde.
Concepto: Derechos Reales.
Pesetas: 37'84.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 7 de Mayo de 1920.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Juan Valencia. R—1298

Sección provincial de Pósitos.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Toro que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 10 al 20 de Abril no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zamora 29 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Eustasio García de la Serna. R—1246

Relación que se cita.

Nombre del deudor ó su causahabiente: Salvador Calvo Luis.
Nombre del fiador: Hipoteca.
Fecha de la obligación: 9 Marzo 1918.
Cantidades adeudadas.—Principal é intereses: 260 pesetas.
5 por 100 de recargo: 13 pesetas.
Total: 273 pesetas.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

En el partido de Alcañices.

Juez suplente de Losacio, D. Tomás Miguel Martín.

Fiscal de Santa María de Valverde, D. Lucas Martín Pérez.

Fiscal de San Vicente del Barco, D. Cayetano Reguero Fernández.

Fiscal suplente de Villanueva de las Peras, D. Luis Vega Vara.

En el partido de Bermillo.

Juez suplente de Badilla, D. Dionisio Pascual Poza.

Juez suplente de Palazuelo de Sayago, don Manuel Ríos Manso.

En el partido de Zamora.

Juez de Cerecinos del Carrizal, D. Daniel Asensio Ordax.

Fiscal suplente de Torres del Carrizal, don Andrés Conde Vecino.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.^a del artículo 3.^o de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 6 de Mayo de 1920.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcáno. R—1297

VILLALONSO

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual el mozo que al final se relaciona, este Ayuntamiento ha acordado declararlo prófugo con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento.

Donato Lentijo Pérez, hijo de Florentino y Petra, número 1 del sorteo.

Villalonso 29 de Abril de 1920.—El Alcalde, Ignacio Marcos. R—1266

ZAMORA

Don José Pérez-Cardenal Olivera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que vacante en esta ciudad una plaza de Farmacéutico titular, por fallecimiento del que la desempeñaba, se abre un concurso para su provisión entre los señores Farmacéuticos titulares, en la forma establecida en el capítulo IV del Reglamento orgánico del Cuerpo de dichos Farmacéuticos, siendo el plazo del concurso el de treinta días, descontados los festivos, que empezarán á contarse á partir del día siguiente de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La dotación ó sueldo de la titular que se anuncia es de 1.248'75 pesetas anuales, cobradas según corresponda, por mensualidades vencidas, siendo dicho sueldo por lo que afecta á la residencia y prestación de servicios satenarios.

Las condiciones para el suministro de medicamentos, gasas y algodones, así como las demás obligaciones del Sr. Farmacéutico que se nombre, se hallan consignadas en el expediente respectivo y ajustadas á las disposiciones vigentes, estando de manifiesto las condiciones referidas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo del concurso y á las horas hábiles de Oficina, y conforme á ellas, habrá de formalizarse el contrato.

Los señores Farmacéuticos que aspiren á la precitada plaza, presentarán sus solicitudes en la Secretaría citada, dentro del plazo del concurso y á las horas hábiles que se determinan, exhibiendo al mismo tiempo su Título profesional y expresando que se compromete á cumplir todas las condiciones estipuladas.

Zamora 8 de Abril de 1920.—José P. Cardenal. R—1331

GAMONES

Por defunción del que la desempeñaba, se halla desempeñada por habilitados la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual en sesión del día 24 del corriente acordó anunciar la vacante

para proveerla en propiedad con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella es indispensable reunan las siguientes condiciones:

1.^a Las que establece el artículo 123 de la ley Municipal.

2.^a Haber desempeñado la Secretaría del Ayuntamiento interinamente ó en propiedad por lo menos cuatro años, teniendo preferencia los que posean algún otro título, siempre que reunan las condiciones que anteceden.

Presentarán las solicitudes documentadas en esta Alcaldía por término de treinta días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Gamones 30 de Abril de 1920.—El Alcalde, Vicente Pascual. R—1295

Juzgados de primera instancia

BENAVENTE

Don Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y emplaza á Crispulo Campano y su esposa Felicitá Martínez Vicente, vecinos que fueron de Castrogonzalo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado á reconocer un documento presentado por D. Dionisio Bragado Morillo en los autos civiles sobre juicio de abintestato por defunción de D.^a Isabel Martínez Vicenté, hermana de la Felicitá; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Benavente á veintisiete de Abril de mil novecientos veinte.—Francisco Díaz de Rueda.—P. S. M.; Ante mí, Nicolás Carrillo.

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de auto dictado en veintitrés de Abril último por el Sr. Juez interino de primera instancia de este partido, en el expediente de aceptación de herencia á beneficio de inventario, promovido por el Procurador D. Eliseo Lumerás Pardo, en nombre de Manuel Gil Martín, vecino de Colinas de Trasmonte, á consecuencia del fallecimiento de su padre Celedonio Gil Fidalgo, vecino que fué de Manganeses de la Polvorosa, se cita á los acreedores que pudieran existir á la herencia del Celedonio Gil, para que asistan á la formación del inventario judicial mandado practicar en los bienes de dicho finado y que ha de verificarse por el Secretario que refrenda, dando principio en la casa mortuoria en Manganeses de la Polvorosa á las once del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de Zamora, y ha de terminar dentro de otros sesenta días; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su fijación en el tablón de edictos de Manganeses de la Polvorosa, pongo y firmo la presente en Benavente á cinco de Mayo de mil novecientos veinte.—El Secretario, Ante mí, Nicolás Carrillo.

Juzgados militares.

ZAMORA

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

Requisitoria.

Fernández Fernández, Melchor; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Rivadelago, Ayuntamiento de Galende, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, vecindado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Mariano Antolinez Espeso, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 4 de Mayo de 1920.—El Alférez, Juez instructor, Mariano Antolinez. R—1283

CIUDAD RODRIGO

Requisitoria.

Gago, Juan; hijo de María, natural de Matellanes, Ayuntamiento de Rabanales, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, vecindado últimamente en Matellanes y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, don Ascensión Hernández Riaño, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ciudad Rodrigo 2 de Mayo de 1920.—El Teniente, Juez instructor, Ascensión Hernández. R—1276

TARRAGONA

Regimiento de Infantería Almansa, número 18.

Requisitoria.

Bartolomé López, Cayetano; hijo de Andrés y de Gregoria, natural de Santibañez de Vidriales, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Santibañez, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel del Cano, de esta capital, ante el señor Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Almansa, número 18, D. Arturo Triana; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tarragona 27 de Abril de 1920.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Triana. R—1296

IMPRENTA PROVINCIAL.

ANUNCIOS

Se arriendan los pastos del término de Cerecinos de Campos, exceptuando el viñedo. Los que se interesen pueden dirigirse en pliego cerrado al Presidente de la Sociedad de Labradores, antes del día 20 de Mayo, en cuyo día se adjudicará al mejor postor.

El tipo para la subasta es de seis mil pesetas, desde 1.^o de Junio hasta 30 de Noviembre.

Los que suscriben, vecinos de Morales de Rey y su distrito, acotan desde esta fecha para toda clase de ganados, las fincas que poseen en propiedad y colonia en el término de Fresno de la Polvorosa.

Los infractores serán castigados con arreglo al artículo 211 y 212 del Código penal vigente. Morales de Rey 14 de Mayo de 1920.—Antonio Blanco, Ignacio Ríos, Antonio Rubio, Antonio Hidalgo, Antonio Fidalgo, Joaquín Gil Peñín, Manuel Pérez, Leonardo, Panchón, Justo Peñín, Nicasio Bécares, Juan García, Gaspar Mayo, Marta López, Tirso Vara, Miguel Bécares, Manuel Mayo, Nicasio Castellanos, Damián García, Domingo Fernández, Manuel Vara, Santiago Fidalgo, Cándido Blanco, Natalio Palmero, Miguel Ramos, Felipe Gil, Angel Gil, José García, Manuel Vara López, Félix Gil, Joaquín Blanco, José Fidalgo, Fernando Folgado Pérez, Aniceto Alijas, Alejandro Fidalgo, Alejandro Castellanos, Andrés Bécares, Manuel Bécares, Fernando Cobreros, Francisco Cobreros, Segundo Rivas, Rafael Pérez.

El día 9 del actual desapareció del término de Villamor de Cadozos una vaca coneja, corba, de ocho á nueve años.

Su dueño Pedro Panero Molinero, vecino de Fresno de Sayago, á quien darán aviso.

Se arriendan los pastos de espigadero y hoja del término de Venialbo.

Para tratar del precio y condiciones con el Presidente del gremio de Labradores, Inocencio Martín.